

RESOLUCIÓN N°: 3284/25.-

Ramallo, 29 de mayo de 2025.-

VISTO:

El estado de deterioro de un poste perteneciente a la empresa Telecom, ubicado en la localidad de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que en calle Primera Junta N° 74, entre las calles Panno y Bonfiglio, se encuentra un poste correspondiente a la empresa de telefonía Telecom;

Que dicho poste presenta una inclinación visible, aparentando estar quebrado o dañado estructuralmente, constituyendo un riesgo evidente para los vecinos y transeúntes de la zona;

Que la situación se torna especialmente peligrosa ante fenómenos climáticos adversos, como tormentas y vientos fuertes, con posibilidad de caída del mismo y eventuales accidentes o interrupciones del servicio;

Que corresponde al Estado velar por la seguridad pública y notificar a las empresas responsables para la pronta solución de este tipo de situaciones;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítese a la empresa Telecom Argentina S.A., o al ente que correspon-
----- da, la inmediata reparación o reemplazo del poste de telefonía ubicado en
calle Primera Junta N° 74, entre calles Panno y Bonfiglio, en la localidad de Villa Ramallo,
a fin de prevenir potenciales riesgos para la comunidad.-----

ARTÍCULO 2º) Envíese copia de la presente Resolución a la empresa Telecom Argentina
----- S.A. y al Departamento Ejecutivo Municipal de Ramallo, a efectos de que
tome conocimiento y actúe en consecuencia si correspondiere.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE MAYO DE 2025.-----**

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE